

Interrogado sobre los artículos 109 y 110.

Respondió, nada saber.

Sobre el artículo 111, que empieza: «*Item, que los predichos errores, etc.*».

Respondió, ser verdad su contenido.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, porque así lo vió observar y oyó que en la Orden se observaba.

Sobre los artículos 112 y 113.

Respondió, creer ser verdad el contenido en ellos, por razon de haberlo visto observar por otros, y quanto el mismo Maestre estatua debía observarse en toda la Orden.

Interrogado sobre el artículo 114.

Respondió, que cree que dichos depravados modos y los errores duraron tanto tiempo, que no solo una, dos, sino muchas veces pudieron renovarse las personas.

Interrogado sobre el artículo 115 y dos siguientes.

Respondió, ser verdad su contenido.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, como arriba al artículo 75.

Interrogado sobre el artículo 118.

Respondió, no saber otra cosa sino que oyó decir que por razon de esto muchos hermanos salieron de la Orden.

Sobre el artículo 119.

Respondió, creer lo que dicho artículo contiene, y esto lo sabe porque se demuestra por el efecto.

Interrogado sobre el artículo 120 y tres siguientes.

Respondió, ser verdad el contenido en ellos, principalmente lo que ha declarado de sí, y esto lo sabe porque es público entre los hermanos de la Orden.

Sobre el artículo 124 y los restantes.

Respondió, no saber más sino por oídas, y dijo que las predichas cosas no las ha declarado por odio, temor, ruego ó precio, sino tan solo por la verdad.

5.

#### FR. LANFRANCO DE FLORENUOLA.

Dia 16 de Octubre, indiccion 10, en el sobredicho lugar, Fr. Lanfranco de Florenzuola de la Orden de la milicia del Temple Jerosolimitano, testigo jurado decir verdad sobre los artículos memorados, el dia último de

mes de Setiembre indiccion 10, constituido á la presencia de los sobre escritos Señores inquisidores, y por ellos examinado diligentemente sobre los mismos artículos, después de la confesion y deposicion hecha de sí sobre los artículos contra singulares personas, el dia 16 del mes de Octubre.

Interrogado sobre el 1, 2, 3 y 4 artículos.

Respondió, ser verdad su contenido en ellos.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, porqué el mismo en su recepcion así fué inducido y amonestado por aquél que le recibió, el negar á Cristo, y así vió negar aquellos á los cuales vió recibir en la Orden á saber, Fr. Pedro de Castro Arquati que fué recibido juntamente con él, por Fr. Guillermo de Bobbio gran preceptor de la Baylia de Lombardia y Toscana hace unos 50 años presentes Fr. Juan de la Campaña, Fr. Alberto de la Marotta y Fr. Valzucio de Pavia; y porque vió recibir á muchos en la Orden, asaber Fr. Juan de Pavia, que fué recibido en la casa de Berzale, en el tiempo de Fr. Isuardi, lugarteniente de gran preceptor de Lombardia, hace unos 50 años, Fr. Guillermo de Niza que fué recibido con él, y muchos otros en cuyas recepciones se amonestaba é inducia negar á Cristo, y así amonestados é inducidos negar á Cristo, la Virgen María y Santos, y así comunmente se observa en la recepcion de cada uno, pero principalmente cuando las recepciones se hacen en Capítulos.

Interrogado sobre los artículos 5, 6, 7 y 8.

Respondió, creer ser así verdad el contenido de ellos, por quanto en su recepcion cuando negó á Cristo, se le dijo que cristo no era verdadero Dios, é igualmente tambien oyó decirse á los hermanos cuando fueron recibidos á la Orden.

Interrogado sobre los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.

Respondió, que el mismo y los sobredichos hermanos que vió recibir, en su recepcion fueron inducidos escupir la cruz y así escupió él mismo sobre ella, y vió á los nuevamente recibidos escupir sobre ella.

Y dijo que la misma Orden comunmente observa en las recepciones de los hermanos y en sus Capítulos hace escupir la cruz y negar á Cristo.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, porqué así lo vió hacer y observar en muchos Capítulos provinciales á los cuales asistió, á saber en un Capítulo celebrado en Boloña hace 36 años, en el cual asistieron unos 50 hermanos; y en otro Capítulo tenido en Cerrum (sic) Diócesis de Parma, y en muchos otros capítulos de los cuales ha declarado en su exámen hecho de sí mismo contra singulares personas sobre los mismos ó semejantes artículos.

Interrogado sobre el artículo 14.

Respondió, nada saber.

Sobre el artículo 15.

Respondió, que es de creer y presumir que hacian estas cosas en vituperio de Jesucristo.

Interrogado sobre el artículo 16 y tres siguientes.

Respondió, que él creia muy bien con los Sacramentos.

Dijo que de los otros lo ignoraba, pero dijo que cree que aquellos que negaban á Cristo, no creian los mismos Sacramentos.

Sobre el artículo 20 y trece siguientes.

Respondió, no saber nada.

Interrogado sobre el artículo 34 y tres siguientes.

Respondió, ser verdad el contenido de ellos.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, que él mismo en su recepcion juró no salir de la Orden para entrar en alguna otra Orden, á no ser que fuera otra más fuerte, y al momento hizo profesion y porque en su recepcion no hubo nadie más que los hermanos de dicha Orden de los cuales ha dicho arriba.

Interrogado sobre el artículo 38 y el siguiente.

Respondió, creer que se ha originado grande sospecha contra los hermanos de dicha Orden por razon de que sus negocios los hacian así secretos.

Interrogado sobre el artículo 40 y los cinco siguientes.

Respondió, nada saber, sin embargo dice que el que fuese hallado culpable de este pecado, perdía su residencia, y sobre esto habia un precepto espreso en la Orden.

Interrogado sobre el artículo 46, y quince siguientes.

Respondió, no saber de esto sino que él mismo en los capítulos á los cuales asistió, vió cierta cabeza que tenía la figura humana, cabellos negros, crespados pocos, cuello y gula dorado, cuya cabeza vió adorar por los hermanos congregados en capítulo, como Dios y Salvador, é inclinarse ante ella como á su Dios y Salvador, y finalmente tambien oyó que comunmente se observaba por toda la Orden adorar dicha cabeza.

Y dijo ignorar lo demás del contenido en los artículos.

Interrogado sobre el artículo 62 y los dos siguientes.

Respondió, que comunmente los hermanos se recibían por los modos que ha dicho arriba, cuando se recibían en capítulos pero cuando no eran recibidos en capítulos no se recibían así.

Sobre el artículo 65, y los dos siguientes.

Respondió, nada saber.

Sobre el artículo 69, y los cuatro siguientes.

Respondió que en verdad se imponía no revelarse nada del capítulo, y esto lo sabe porque así vió y oyó imponer, otra cosa dijo ignorarla.

Interrogado sobre el artículo 73.

Respondió, que era lícito á los hermanos de la Orden el que pudiesen confesarse con cualesquiera religiosos.

Interrogado sobre el artículo 74, y dos siguientes.

Respondió, ser verdad el contenido de ellos.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, porque mientras estuvo en la Orden vió observar las predichas cosas, y oyó que continuamente se observaban de las cuales ha declarado antes, y jamás oyó que dichos errores fuesen corregidos.

Interrogado sobre el artículo 77, que empieza «*Item que las predichas cosas se hacian y observaban en ultramar,*» y ocho artículos siguientes.

Respondió, creer que las predichas cosas se observarían en ultramar, citra mar y en todos los lugares y reinos predichos, y que todas estas cosas se observarían por constitucion, observancia y antigua costumbre.

Interrogado porque cree esto.

Respondió, porque estas cosas generalmente se observaban en toda la Orden, y así vió observarse en los lugares y capítulos en los cuales estuvo, y oyó que se observan en los lugares predichos, y cree tambien que se observarían por mandato del superior, ó Maestre y por constitucion de la Orden, porque sin mandato del superior ó constitucion de la Orden, no se hubieran observado las cosas antedichas.

Interrogado sobre el artículo 86.

Respondió, que lo cree.

Interrogado sobre el artículo 87 y ocho siguientes.

Respondió, que lo cree, porque vió recibir hermanos en la Orden por los modos que ha dicho antes, á saber, negando á Cristo, escupir sobre la cruz, adorando dicha cabeza, y haciendo profesion en la misma recepcion.

Interrogado sobre el artículo 96.

Respondió, ser verdad el contenido de ellos.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, porque él mismo jamás vió ni oyó, que los hermanos fuesen recibidos en la Orden de diferente modo, sino por los que ha declarado anteriormente en cada uno de los artículos.

Interrogado sobre el artículo 97.

Respondió, que las limosnas se hacian bien en la Orden, pero la hospitalidad no se obserbava, como á esto se estaba obligado.

Interrogado sobre el artículo 98 y los dos siguientes.

Respondió, que ayudaban con medios lícitos acrecentar y aumentar los bienes de la Orden, aumentar de otra manera lo reputaban pecado.

Interrogado sobre el artículo 101 y los tres siguientes.

Respondió, saber esto, es decir que en los Capítulos en donde intervino, vió escluir toda la familia de la casa, de tal manera que nadie pudiese verles ni oírles, y se ponían guardas en la cámara del Maestre ó

preceptor, de tal modo que nadie pudiese acercarse, y los Capítulos se tenían, á la aurora del día, celebrada la misa.

Interrogado sobre el artículo 106.

Respondió, que es verdad cuando se reciben en los Capítulos, pero cuando no eran recibidos en los Capítulos los laicos podían asistir.

Interrogado sobre el artículo 107 y 108.

Respondió, que los hermanos de dicha Orden no creían poder ser absueltos sino por los sacerdotes, dijo pero, que primeramente era necesario obtener licencia del Gran Maestro.

Interrogado sobre el artículo 109 y 110.

Respondió, nada saber.

Sobre el artículo 111.

Respondió, que no, sin licencia del Maestro como dijo arriba.

Sobre el artículo 112, y el siguiente.

Respondió, ser verdad como se contiene en él.

Interrogado cómo lo sabe.

Respondió, porque se observaba así y se tenía así comunmente por toda la Orden.

Interrogado sobre el artículo 114.

Respondió, que lo cree, porque él mismo siempre mientras estuvo en la Orden así lo vió y oyó que dichos depravados modos fueron observados.

Interrogado sobre el artículo 115 y los dos siguientes.

Respondió, como arriba en los otros semejantes artículos.

Interrogado sobre el artículo 118.

Respondió, no saber nada.

Interrogado sobre el artículo 119.

Respondió, ser verdad su contenido, y dice que esto se demuestra por el efecto.

Interrogado sobre el artículo 120 y tres siguientes.

Respondió, que estas cosas por él declaradas es pública voz y fama y todas ellas son públicas y notorias.

Interrogado sobre el artículo 124 y todos los demás artículos.

Respondió, no saber nada, sino según oyó decir lo que se contiene en las letras del Señor Papa y por dicho comun de las gentes.

Y dijo por su juramento que no ha declarado estas cosas, por odio ó amor, ruego precio ó temor sino solo por la verdad.

6.

FR. JACOBO DE PIGHACZANO.

Día 24 de Octubre, indiccion 10, en el palacio episcopal de Luca, que

in cumincia (sic,) Fr. Jacobo de Pighaczano de la Diócesis de Placencia, testigo jurado decir la verdad sobre los artículos contra la Orden de la Milicia del Temple, día 22 de Octubre, constituido en la presencia de los sobredichos dos inquisidores, diligentemente examinado por ellos sobre los mismos artículos despues de echa por el mismo exámen confesion y deposicion hoy 24 de Octubre.

Interrogado sobre el 1, 2, 3, y 4 artículos.

Respondió, saber esto, y además, esto es que el mismo vió unos hermanos, á saber, Fr. Francisco Apulo, Fr. Mangino que residía en Campania y muchos otros de cuyos nombres no se acuerda, ser recibidos en la Orden, los cuales en su recepcion fueron inducidos y amonestados por aquellos que les recibían, negaron á Cristo, la Virgen Maria y los Santos. E intervino en muchos capítulos provinciales en los cuales vió igualmente negar á Cristo, por todos los hermanos congregados en los capítulos, de cuyos capítulos y hermanos asistentes, ha declarado en su confesion hecha sobre los artículos contra singulares personas.

Dijo además haber oído á muchos hermanos que ellos mismos vieron en los capítulos, negar á Cristo públicamente por los hermanos de dicha Orden, de los cuales ha hecho su confesion sobre los artículos memorados.

Interrogado dijo tambien que el mismo testigo, con los demás hermanos de la Orden negó igualmente á Cristo en los capítulos á los cuales asistió á pesar de que lo hizo violentado.

Interrogado, sobre el 5, 6 y 7.

Respondió, ser verdad su contenido.

Interrogado como lo sabe.

Respondió, por haberlo visto y oído dogmatizar en los predichos capítulos y en las recepciones de los sobredichos hermanos que vió recibir.

Interrogado sobre el artículo 8.

Respondió que aquellos que negaban á Cristo no tenían esperanza de salvacion habida por el mismo.

Interrogado sobre los artículos 9, 10, 11, 12, y 13.

Respondió, saber esto, y además, á saber, que el mismo vió escupir sobre la misma cruz, á los dos sobredichos hermanos que vió recibir en la Orden, por induccion y persuacion de los que los recibían, y tambien vió escupir sobre la misma á aquellos hermanos que vió negar á Cristo en los capítulos memorados.

Dijo así mismo haber oído á Fr. Guastapane de Montefiascone que el mismo vió á unos hermanos, á saber, á Fr. Jacobo de Balestra y á Fr. Pedro de Campania, escupir sobre la cruz, y oyó á muchos hermanos que Fr. Gerardo preceptor de la Baylia de la ciudad, en union de algunos otros